## I. INTRODUCCIÓN

Protocolo de prevención, control y actuación en relación con el COVID-19 para el Campamento Tagaste 2021 (Agustinos) en sus sedes de La Vid (Burgos) y Palencia del 20 al 29 de julio 2021 teniendo en cuenta la legislación y normativa de la Junta de Castilla y León para actividades de tiempo libre.

una esperanza

#### **II. NORMAS GENERALES**

- 1. Además de las declaraciones responsables sobre sintomatología y contactos exigidas para la participación en la actividad (incluida la de asunción de riesgos por pertenencia a grupo vulnerable: mayores de 60 años, personas diagnosticadas de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, enfermedad oncológica, inmunodeficiencias y embarazo), se realizará una prueba de antígenos a todos los participantes, responsables y trabajadores en el mismo día de comienzo de la actividad antes de ponerla en marcha. (En las salidas de los lugares de origen).
- \* IMPORTANTE: Ser positivo en esta prueba implica la no participación en el campamento.
- 2. Respeto de aforos en los distintos espacios según la normativa vigente
- 3. **Formación previa** con responsables para el conocimiento y correcta aplicación de este protocolo. Al comienzo de cada actividad, los participantes serán también debidamente informados. Las familias tendrán acceso a este protocolo antes de la inscripción definitiva.
- 4. Durante toda la actividad los participantes estarán organizados en **grupos estables de convivencia de hasta un máximo de 14 personas** incluyendo el monitor. Estos se tendrán en cuenta para el desarrollo de las actividades y en todas las comidas a lo largo de todo el campamento. El grupo estable utilizará siempre el mismo espacio de comedor.
- 5. Salvo en los momentos de comida, baño y descanso nocturno, será obligatorio el uso de mascarilla por todos los asistentes, responsables y trabajadores.
- 6. En todo momento, salvo para los grupos estables, se mantendrá la **distancia interpersonal de 1,5 m.**
- 7. El campamento se mantendrá durante toda su duración como **agrupación aislada (burbuja).** Están **prohibidas las visitas** a los acampados.
- 8. **Cartelería** alusiva a las medidas preventivas más usuales en las zonas de paso: conservar la distancia interpersonal, lavado de manos, uso de mascarillas, etc...
- 9. Disponibilidad de acceso a **lavamanos equipados con jabón**, material desechable de secado de manos, papeleras para su eliminación higiénica o, en su defecto, a una solución hidroalcohólica.
- 10. Revisión frecuente y dotación de material para estos equipos de limpieza.
- 11. Limpieza y desinfección de baños varias veces al día con registro de estas.
- 12. La organización se asegurará de que los participantes tengan los productos de higiene necesarios para las actividades. Además del material higiénico-sanitario personal, los organizadores mantendrán un **aprovisionamiento adecuado** de jabón, solución hidroalcohólica, pañuelos desechables y mascarillas
- 13. Todo el menaje de comedor se someterá a **higienización mecánica (lavavajillas 82°C)**. Los útiles de cocina serán desinfectados después de cada uso, así como el material de uso personal de los comensales.
- 14. En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las

superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, perchas, y otros elementos de similares características. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

- 15. Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, pañuelos, etc.) se depositará en **contenedores específicos**, preferentemente de tapa y pedal que serán vaciados y limpiados, al menos, una vez al día
- 16. **Habrá limpieza diaria de cocina y comedor**. Esta limpieza comprenderá: Barrido y fregado de suelos, con jabones desengrasantes para eliminación de grasas de cada tipo, residuos de combustibles quemados o lodos grasos. Limpieza de mesas y sillas. Limpieza de puertas y ventanas.
- 17. Se traslada a la empresa responsable del servicio de comidas y limpieza (ALCESA) las normas establecidas:

#### III. PERSONAL DE LIMPIEZA

- 18. Es obligatorio disponer de lavamanos equipados y los manipuladores deben de lavarse las manos antes de iniciar la actividad, tras ir al baño, antes de manipular alimento listo para consumo, si han tosido, etc. Todo ello independientemente de portar guantes o no.
- 19. Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, el personal de limpieza debe realizar una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
- 20. En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.
- 21. En caso de que este servicio esté subcontratado, se supervisará que el personal cuenta con los equipos de protección individual necesarios y actúa bajo los procedimientos establecidos.

### IV. PERSONAL DE COCINA

- 22. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso.
- 23. Se respetarán las normas generales de prevención y, adicionalmente:
- a. Llevará el cabello recogido.
- b. Portará diariamente la ropa de trabajo limpia.
- c. No portará anillos, pulseras, pendientes o similares.
- d. Llevará las uñas cortadas y cuidadas.
- e. Prohibido comer, beber, fumar o mascar chicle.
- f. Utilizará mascarilla y guantes.
- g. Se lavarán las manos antes de iniciar la actividad, tras ir al baño, tras toser o estornudar, tras manipular alimentos crudos no listos para el consumo y antes de manipular los platos y productos preparados para consumir. Al entrar en cocina, deberá lavarse las manos, al igual que antes y después de manipular/elaborar alimentos



#### V. PISCINA

24. En las piscinas se evitará el contacto físico manteniendo las debidas medidas de seguridad y protección, y en todo caso la distancia de seguridad de 1,5 metros.

una esperanzi

- 25. Se habilitarán sistemas de acceso y control que eviten la acumulación de personas y deberán contar con las medidas de seguridad y protección sanitarias.
- 26. En las piscinas, el uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento salvo durante el baño.

## VI. TOMA DE TEMPERATURA Y PREVENCIÓN

- 27. Se tomará diariamente la temperatura a todos los participantes.
- 28. Se contará con servicio de enfermería para todo lo que tenga que ver con detección de síntomas.

### VII. ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE COVID-19 EN LA ACTIVIDAD:

# ACTUACIÓN ANTE LA DETECCIÓN DE SÍNTOMAS

- 1. Cuando un participante o responsable presente sintomatología asociada al COVID 19, se seguirán los siguientes pasos:
- a. Se le llevará a una sala o recinto para uso individual, preparada desde el inicio de la actividad. Tendrá ventilación adecuada y una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables.
- b. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el participante y otra para la persona adulta que cuide de él.
- c. Se avisará al padre, madre, tutor o persona designada en cada caso.
- d. El coordinador de tiempo libre o responsable de la actividad se pondrá en contacto con:
- 2. El Centro de Salud correspondiente para que el equipo de Atención Primaria realice la valoración clínica y decida las actuaciones a seguir de acuerdo con las autoridades sanitarias.
- 3. La Inspección del Instituto de la Juventud de Castilla y León para comunicar el incidente.
- 4. En el caso de que la persona que presenta síntomas sea un trabajador contactará además, con médico de Atención Primaria y con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo seguir sus instrucciones. El trabajador se colocará una mascarilla, abandonará, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

### ACTUACIÓN TRAS IDENTIFICACIÓN POSITIVA DE CASO DE COVID-19.

- 1. Se seguirán en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
- 2. No corresponde a los profesionales de ocio realizar ni el estudio de contactos ni la valoración de suspensión de actividad. Deben facilitar y colaborar en el trabajo que las autoridades sanitarias les soliciten.
- 3. En su caso, se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios
- \* Este protocolo redactado en con<mark>fo</mark>rmidad a la Guía para la realización de actividades juveniles de tiempo libre de la Junta de Castilla y León, a 25 <mark>de abril de 2021</mark>.

